



## ANUNCIO

De acuerdo con lo establecido en el artículo 17 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y el artículo 45.1 de la Ley 39/2015 del 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo común se procede a la publicación de la convocatoria de las subvenciones para el 2026 y de acuerdo con lo aprobado por la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Sant Jaume dels Domenys de fecha 26 de Enero de 2026:

El Ayuntamiento de Sant Jaume dels Domenys tiene aprobadas las bases reguladoras de las siguientes subvenciones y para las cuales se abre un plazo de presentación según el detalle adjunto:

SUBVENCIÓN	CONVOCATORIA
Núm. 2 Ordenanza reguladora de las bases para el otorgamiento de subvenciones para la adquisición de libros de texto.	Plazo para la presentación de solicitudes: 1 mes des de la publicación de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia
Núm. 3 Ordenanza reguladora de las bases para el otorgamiento de subvenciones para promover la construcción, rehabilitación y adquisición de viviendas para jóvenes	Plazo de presentación de solicitudes: Del 1 de enero al 30 de junio de 2026
Núm. 4 Ordenanza reguladora de las bases para la concesión de subvenciones para promover diferentes actividades	Plazo de presentación de solicitudes: Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2026
Núm. 6 Ordenanza reguladora de las bases para la convocatoria de subvenciones para promover la mejora y embellecimiento de las viviendas	Plazo de presentación de solicitudes: Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2026
Núm. 8 Ordenanza reguladora de las bases para el otorgamiento de subvenciones para personas empadronadas mayores de 65 años y/o pensionistas	Plazo de presentación de solicitudes: Del 1 de enero al 30 de junio de 2026
Núm. 9 Ordenanza reguladora de las bases para el otorgamiento de subvenciones para el transporte escolar intramunicipal.	Plazo de presentación de solicitudes: Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2026
Núm. 10 Bases reguladoras para la concesión de subvenciones a entidades y asociaciones sin ánimo de lucro del municipio.	Plazo de presentación de solicitudes: Desde el día siguiente de su publicación en el BOP y durante 15 días naturales, los dos incluidos
Núm. 11 Ordenanza reguladora de las bases de convocatoria pública para la concesión de prestaciones de urgencia social, dentro de cada ejercicio económico	Plazo de presentación de solicitudes: Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2026

Las solicitudes de subvenciones se aprobarán siempre que se cumplan los requisitos establecidos en las bases aprobadas y siempre que haya la consignación presupuestaria correspondiente.

Sant Jaume dels Domenys, firmado electrónicamente en el margen del documento.

